



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2019-00101 00.

A favor del demandante IVÁN DAVID TEHERÁN MOGOLLÓN, y a cargo del demandado ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Agencias en derecho	\$273.155 (Sentencia segunda instancia)
Correo notificación	16.000 (Núm. 2)

TOTAL: \$289.155

Caucasia, 22 de febrero de 2022


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Iván David Teherán Mogollón
Demandado	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Radicado	05154 31 12 001 2019 00101 00
Asunto	Aprueba liquidación costas
Interlocutorio No.	100

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante IVÁN DAVID TEHERÁN MOGOLLÓN, y a cargo del demandado ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., por la suma de **\$289.155**.

Por otro lado, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

199585882c61f7dde31fab29bab3cb194b696afc9f0d386f752e8d597cfda
163

Documento generado en 22/02/2022 06:40:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>